

# Como Obtener la Salida Voluntaria En Su Primera Audiencia

Si no tiene una defensa para quedarse en los Estados Unidos ahora, pero quizás pueda regresar en el futuro, la salida voluntaria es una buena idea porque NO tendrá una orden de deportación en su expediente de inmigración, siendo más fácil regresar legalmente.

Si usted solicita la salida voluntaria en su primera audiencia usted tiene que:

- Abandonar su derecho a pelear su caso: No puede solicitar el asilo, la cancelación de expulsión, el ajuste de estatus, ni otras defensas.
- Pagar por su viaje: Los ciudadanos de México tienen que pagar \$351, los ciudadanos de cualquier otro país tienen que comprar su propio boleto sin una fecha de salida fija (con una fecha abierta).

► **Usted no califica por la salida voluntaria si tiene una condena por un delito con agravante**

(Los delitos con agravante incluyen: el asesinato, el abuso sexual de un menor de edad, la violación, el tráfico de drogas o armas, crímenes violentos o robos que tengan una sentencia de un año o más y otras)

► Además, usted necesita convencer al Juez que le de la salida voluntaria. Hay que demostrar al juez que usted es una buena persona y que usted merece la oportunidad de regresar a los Estados Unidos en el futuro.

Es buena idea presentar pruebas en su audiencia, por ejemplo:

- Cartas de apoyo de su familia, sus amigos, sus líderes religiosos, o sus empleadores – todas las cartas tienen que ser traducidas al inglés
- Las actas de nacimiento, copias de visas (“green cards” o “tarjetas verdes”) y otros documentos que demuestran que miembros de su familia son residentes permanentes o ciudadanos de los Estados Unidos
- Copias de su acta de matrimonio si su esposo/a tiene estatus migratorio aquí
- Pruebas que muestren que usted tiene una petición aprobada o pendiente con inmigración
- Certificados o diplomas de cualquier tipo de clases que usted ha completado
- Pruebas de que usted mantiene a su familia
- Cualquier otro tipo de evidencia mostrando que usted es una buena persona

Los miembros de su familia, sus amigos, y otras personas pueden asistir a su audiencia a testificar en su favor. Ellos pueden testificar por teléfono si no pueden asistir, si el juez lo autoriza.

Si usted quiere tiempo fuera de detención antes de su salida, tiene que pagar su fianza.

Rocky Mountain Immigrant Advocacy Network (RMIAN): (303) 866-9308

RMIAN es una organización sin fines de lucro y no es una organización gubernamental. Este panfleto sólo provee información general y no debe ser utilizado como consejo legal específicamente para su caso.